

CONSTRUIR UNA IDENTIDAD FAMILIAR A PARTIR DE ANTECEDENTES LEJANOS Y REMOTOS. EL PROBLEMA DE DOCUMENTAR LOS ANCESTROS PARA LA ARISTOCRACIA DE CANARIAS EN EL S. XVII*

Judit Gutiérrez de Armas**
Universidad de La Laguna

RESUMEN

La aristocratización de la sociedad de Canarias a finales del siglo XVI y principios del XVII obligó a las familias de las élites insulares a probar unos orígenes familiares nobles (reales o no), de los que no tenían pruebas escritas, para justificar su derecho a una posición privilegiada. Para ello, tuvieron que sortear el doble salto geográfico y generacional con el solar de origen y desarrollar una serie de mecanismos para esclarecer orígenes genealógicos y obtener pruebas documentales. Esas pruebas, generalmente informaciones genealógicas y expedientes de pureza de sangre, son los primeros «documentos de linaje» de los archivos de familia canarios y constituyen el origen de un proceso de acumulación documental dirigido a la formación del archivo y la memoria de la familia.

PALABRAS CLAVE: archivo de familia, memoria familiar, genealogía, aristocratización, Islas Canarias.

ABSTRACT

«Building family identity based on distant and remote precedents. The difficulties of documenting the ancestors of the Canary Island's aristocracy in the 17th century». The «aristocratization» of the Canary Island's society at the end of the 16th century and beginning of the 17th forced the families of the insular elites to prove their family noble origins (reals or not), of whom they did not have written proofs, to justify their right to a privileged position. They had to bridge the double geographical and generational gap with their areas of origin. They also had to develop several mechanisms to clarify genealogical origins in order to obtain documentary evidences. These evidences, commonly genealogical information and processes of racial purity, are the first «documents of lineage» of the family archives in Canary Island. These documents constituting the origin of a process of documentary accumulation aimed to the formation of the archive and the family memory.

KEYWORDS: family archive, family memory, genealogy, «aristocratization», Canary Island.



1. LA FORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE CANARIAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD COLECTIVA DEL GRUPO ARISTOCRÁTICO

La formación de la sociedad de Canarias del Antiguo Régimen fue un largo proceso que tuvo sus orígenes en la conquista y colonización europea de las islas. Se trata de un fenómeno que ha sido estudiado desde la década de los 50 del siglo xx hasta la actualidad desde el enfoque de las *comunidades de origen* (castellanos, portugueses, genoveses, franceses, flamencos...), formando una tradición de profunda raigambre en la historiografía regional que explica el proceso de formación de la sociedad canaria como el resultado de la aportación de los componentes poblacionales europeos que tomaron parte en la colonización del archipiélago, junto a los restos de la población aborigen y las agregaciones de población esclava (principalmente moriscos y africanos negros¹). En esta línea caben destacar los ya clásicos trabajos de Manuela Marrero², Leopoldo de la Rosa³ y Miguel Ángel Ladero Quesada⁴ sobre los genoveses, los de Manuel Lobo Cabrera⁵, Felipe Fernández Armesto⁶ y Eduardo Aznar Vallejo⁷ sobre la población canaria, publicaciones más recientes como la de Ana Viña Brito⁸ sobre los flamencos, las de Juan Manuel Bello León y M.^a del

* Una comunicación oral sobre este tema fue presentada en el I Congreso de Jóvenes Investigadores de Canarias (JINTE), San Cristóbal de La Laguna, 9 y 10 de abril de 2015.

** E-mail: jgutierrezdearmas@gmail.com

¹ MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela (1996): *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna.

² MARRERO RODRÍGUEZ, Manuela (1950): «Los genoveses en la colonización de Tenerife: 1496-1509». *Revista de historia*, 89, La Laguna: Universidad de La Laguna, pp. 52-65.

³ DE LA ROSA, Leopoldo (1972): «Francisco de Riberol y la colonia genovesa en Canarias». *Anuario de estudios atlánticos*, 18, pp. 61-198.

⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1979): *Los primeros europeos en Canarias (siglos XIV y XV)*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos, Plan Cultural y Museo Canario.

⁵ LOBO CABRERA, Manuel (1979): *Grupos humanos en la sociedad canaria del siglo XVI*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos.

⁶ FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe (1982): *The Canary Islands after the Conquest. The making of a colonial society in the Early Sixteenth Century*. Oxford: Clarendon Press.

⁷ AZNAR VALLEJO, Eduardo (1983): *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526): aspectos administrativos, sociales y económicos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, La Laguna: Universidad de La Laguna.

⁸ VIÑA BRITO, Ana (2012): «Los flamencos en Canarias en el siglo XVI: ¿Una comunidad extranjera? Especificidades en la isla de La Palma». *Revista de historia canaria*, 194, pp. 161-192.



Cristo González Marrero⁹ sobre los extranjeros¹⁰ o el trabajo de Roberto J. González Zalacaín¹¹ sobre la sociedad tinerfeña.

No obstante, tal y como ya señaló Juan Ramón Núñez Pestano en 1991, independientemente de las aportaciones iniciales de los colonos europeos y del resultado que tuvo su contacto con la población aborigen, el proceso de formación y estructuración de la sociedad de Canarias durante el Antiguo Régimen es mucho más complejo que el resultado de sumar contingentes humanos de diversas procedencias étnicas y geográficas, siendo necesario explicar las dinámicas sociales de estratificación, reproducción y construcción de la identidad de los grupos sociales teniendo en cuenta las características propias de una «sociedad de frontera», para poder entenderlo en su conjunto y plenitud¹². Esta innovación metodológica iniciada por el profesor Núñez Pestano fue desarrollada y confirmada por la tesis doctoral de Lourdes Fernández Rodríguez¹³, que puso de manifiesto que la formación de la élite social de Tenerife durante el periodo 1497-1629 fue un proceso dinámico que, lejos de concluir con la colonización, se prolongó mucho más allá en el tiempo. Esta línea de investigación demuestra que, al menos en Tenerife, este proceso no terminó de sentar sus bases hasta el reinado de Felipe II, cuando se fue configurando un grupo social dominante con identidad propia, la oligarquía concejil, integrada por las familias más ricas de la isla. Especialmente entre 1540 y 1580, los regidores forjaron una fuerte identidad corporativa que los llevó a actuar de forma cohesionada con un doble objetivo: la consecución de intereses colectivos y la defensa de sus privilegios frente a amenazas externas¹⁴, al tiempo que reforzaron la unidad del grupo mediante la formación de alianzas de parentesco entre las familias más ricas y poderosas.

⁹ BELLO LEÓN, Juan Manuel; GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo (1997): «Los “otros extranjeros” catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI». *Revista de historia canaria*, 179, pp. 11-72; *idem* (1998): «Los otros “extranjeros” catalanes, flamencos, franceses e ingleses en la sociedad canaria de los siglos XV y XVI (continuación del artículo publicado en el n.º 179 de la Revista de Historia Canaria)». *Revista de historia canaria*, 180, pp. 13-68.

¹⁰ El estado de la cuestión sobre los extranjeros en Canarias se puede consultar en BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. (2010): «Los extranjeros en Canarias en el Antiguo Régimen. Estado de la cuestión». *XVIII Coloquio de Historia Canario-americana*, pp. 1213-1230.

¹¹ GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto José (2005): *Familia y sociedad en Tenerife a raíz de la conquista*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

¹² NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón (1991): «La sociedad: las clases privilegiadas y el campesinado». En *Historia de Canarias*, Prensa Ibérica, tomo II, 1991, pp. 281-300.

¹³ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lourdes (2013): *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

¹⁴ Estas amenazas podían proceder de otros grupos sociales, de otras instituciones o corporaciones (gobernadores, personeros del común, tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, otros cabildos insulares...) o de la propia Corona a través de disposiciones políticas que pudieran amenazar su poder. Cf. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lourdes. *Op. cit.*; sobre la incidencia de los personeros del común, véase FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lourdes (1996): «Poder oligárquico y participación popular: la elección de personero en la isla de Tenerife durante el Antiguo Régimen». *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, tomo II, pp. 775-786.



Paralelamente, las familias de la oligarquía desplegaron una serie de mecanismos con el fin de acreditar la distinción social de su linaje. Es lo que se ha definido como el *cursus honorum* de la familia, que se desarrolló en cuatro vertientes: económica, militar, religiosa y política. El poder económico de la familia, que fue el elemento que permitió desencadenar todo el proceso, derivaba en buena medida de la posesión de grandes extensiones de tierra y aguas, un patrimonio que protegieron con la fundación (y acumulación) de mayorazgos; controlaron buena parte del poder militar con el acaparamiento de los empleos de oficiales en las milicias (a las que estaban adscritos todos los vecinos) y de cargos honoríficos como las castellanías de las fortalezas; dominaron el poder religioso con el control de la provisión de los beneficios parroquiales, la fundación de patronatos de conventos y capillas privadas en las parroquias de los pueblos y el desempeño de cargos en el Santo Oficio; y ejercieron el poder político a través de la patrimonialización de las regidurías, muchas de ellas compradas a la Corona, un proceso que permitió la entrada masiva en el regimiento de las familias más ricas de la isla y la plena identificación entre élite económica y élite política¹⁵.

Sin embargo, y aunque pueda parecer evidente señalarlo, una familia no puede alcanzar el estatus nobiliario si no existe un grupo aristocrático en el que insertarse. Es por ello que todas las actuaciones que acreditaban el *cursus honorum* de la familia también tenían como objetivo la creación y consolidación de un grupo aristocrático con identidad propia.

Ninguna de las dos trayectorias historiográficas antes señaladas ha reflexionado sobre la formación de la identidad nobiliaria, es decir, cómo fue constituida la identidad social de estos individuos. Debió ser un proceso necesariamente posterior a la constitución de la identidad de grupo, y habría comenzado a gestarse a finales del siglo XVI o comienzos del XVII. El mecanismo empleado por las élites locales para crear unos antecedentes nobiliarios comunes no difirió enormemente del utilizado en otras «sociedades de frontera», propensas a fenómenos de movilidad social ascendente, consistiendo en la reproducción de un esquema de construcción de identidad basado en una ascendencia ficticia. Para ello, proyectaron una equiparación entre caballeros conquistadores e hidalgos y se hicieron descender de ellos, a pesar de que la mayoría de los linajes no procedía de la conquista. ¿Qué fuentes permiten conocer ese proceso de construcción identitaria? Especialmente las primeras crónicas escritas en Canarias que describen la sociedad de las islas durante el reinado de Felipe II: son las obras de fray Alonso de Espinosa¹⁶, Leonardo Torriani¹⁷, fray Juan de Abreu Galindo¹⁸ y el

¹⁵ Cf. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lourdes: *La formación de la oligarquía concejil...*; NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón. *Op. cit.*, pp. 282-289.

¹⁶ ESPINOSA, fray Alonso de (1980): *Historia de nuestra señora de Candelaria. Introducción de Alejandro Cionarescu*. Tenerife: Goya.

¹⁷ TORRIANI, Leonardo (1978): *Descripción e historia del reino de las Islas Canarias antes afortunadas, con el parecer de sus fortificaciones*. Traducción del italiano, con introducción y notas, por Alejandro Cionarescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya.

¹⁸ ABREU GALINDO, fray Juan de (1977): *Historia de la conquista de las siete islas de Canarias*. Edición crítica con introducción, notas e índice por Alejandro Cionarescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya.



informe del tío del licenciado Valcárcel¹⁹. En esas crónicas encontramos descripciones de la sociedad basadas en dos criterios de clasificación social: junto a la enunciación de las comunidades de origen que formaron una sociedad de base «plurinacional» atendiendo a la procedencia de los colonos, emplean un criterio mucho más coetáneo donde se refiere la estratificación social que se estaba produciendo justo en aquellos momentos, para lo cual utilizan conceptos de estratificación social propios de su época: «nobles»²⁰, «mercaderes»²¹, «labradores»²² y «pescadores»²³. Leonardo Torriani, por su carácter de extranjero y de breve estancia en las islas, utiliza con profusión la clasificación por comunidades de origen:

[Sobre Tenerife] La mayor parte de la gente son portugueses los cuales, como superan a las demás naciones de España en la industria de la agricultura, han conseguido que esta isla fuese la de mayor feracidad y riqueza²⁴.

[Sobre Santa Cruz de La Palma] Esta ciudad está poblada por portugueses, castellanos, flamencos, franceses y algunos genoveses²⁵.

[Sobre San Cristóbal de La Laguna] Aquí residen la justicia y el concejo, los hidalgos ricos y mercaderes de España, de Francia, de Flandes, de Inglaterra y de Portugal; entre éstos y los isleños, hay gente muy rica²⁶.

Por el contrario, Espinosa, en la descripción que hace de los pueblos de la isla de Tenerife, habla en un lenguaje de estratificación social (nobles, labradores, mercaderes...):

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna [...] es poblada de mucha gente muy principal y rica, cabecera desta isla; ennoblecida con [...] mucha caballería, mercaderes de mucho caudal y labradores gruesos. [...] El pueblo de La Orotava, poblado de la gente más granada y de más lustre que a la isla vino. [...] Hay en este pueblo [Garachico] algunos caballeros y todo el resto del pueblo son tratantes. [...]

Los dos Realejos, el Alto y el Bajo [...] sacados algunos caballeros, los demás son labradores. [...] Buenavista es un pueblazo de gente noble y rica. [...] San Juan es otro pueblo de labradores y viñaderos. [...] Icod el Alto son todos labradores. [...]

¹⁹ MARCO DORTA, Enrique (1943): «Descripción de las Islas Canarias hecha en virtud de mandato de S.M. por un tío del Licenciado Valcárcel». *Revista de historia canaria*, 63, pp. 97-204. Sobre la identidad del tío del licenciado Valcárcel, véase CIORANESCU, Alejandro (1960): «El tío del licenciado Valcárcel». *El museo canario*, 21 (Homenaje a Simón Benítez Padilla [i]), pp. 147-157.

²⁰ ESPINOSA, fray Alonso de. *Op. cit.*, pp. 122-124; TORRIANI, Leonardo. *Op. cit.*, pp. 95, 170, 188, 189 y 275; MARCO DORTA, Enrique. *Op. cit.*, pp. 198 y 201.

²¹ TORRIANI, Leonardo. *Op. cit.*, pp. 188-189; ESPINOSA, fray Alonso de. *Op. cit.*, p. 122.

²² ESPINOSA, fray Alonso de. *Op. cit.*, pp. 122-124.

²³ *Ibidem*, p. 124; TORRIANI, Leonardo. *Op. cit.*, p. 268.

²⁴ TORRIANI, Leonardo. *Op. cit.*, capítulo XLIX.

²⁵ *Ibidem*, p. 242.

²⁶ *Ibidem*, pp. 188-189.



Tacoronte es un poblazo de labradores labriegos. [...] El Sauzal, la Matanza y Acen-tejo son todos labradores. [...] Santa Cruz es un puerto desta isla. [...] Habítanlo gente de la mar. [...] Tagana[na] es un pueblo [...] de gente que tira por el arado y azada. [...] Vilaflor es un lugar en Chasna, de gente hidalga y rica. [...] Arico y la Granadilla son lugarejos que los habitan gente honrada²⁷.

Es el mismo criterio que sigue el tío del licenciado Valcárcel:

tiene a dos leguas vn lugar que se llama Telde ques muy buen lugar y vive en el mucha gente noble tendrá 300 vezinos²⁸. [...] vive en este lugar [La Orotava] gente muy principal noble y rrica y (/muy bien/) enparentada con todo lo mejor de las yslas²⁹.

Por su parte, Abreu Galindo introduce un nuevo matiz: la identificación de la élite de las islas con los caballeros conquistadores, dando origen al mito de que la nobleza isleña procedía del honor militar de los que participaron en la conquista:

Los primeros regidores que en esta isla hubo fueron Cristóbal de Valdespino, Pedro Mejía, Guillén Castellano, López Fernández, Pedro Benítez y Jerónimo de Valdés; destes seis caballeros procede la mayor parte de la nobleza que hay en Tenerife³⁰.

Decimos que es mito porque, por ejemplo, de estos primeros regidores nombrados por el Adelantado en 1497 poca descendencia nobiliaria quedó: Cristóbal de Valdespino sólo tuvo una hija, Leonor de Valdespino, de la que se desconoce su descendencia³¹; Pedro Mejía sólo tuvo hijas, lo que impidió la consolidación de su linaje³²; Guillén Castellano tuvo descendencia legítima (además de varios hijos ilegítimos) pero ésta no llegó a confluir con la élite local³³; Lope Fernández no tuvo hijos³⁴; la descendencia de Pedro Benítez, *El Tuerto*, sólo ennoblecó con el enlace de una bisnieta con la casa Franchi³⁵; finalmente, Jerónimo de Valdés, sobrino del Adelantado, era descendiente de judíos³⁶, nunca se casó y fue uno de los personajes

²⁷ ESPINOSA, fray Alonso de. *Op. cit.*, pp. 122-124.

²⁸ MARCO DORTA, Enrique. *Op. cit.*, p. 198.

²⁹ *Ibidem*, p. 201.

³⁰ ABREU GALINDO, fray Juan de. *Op. cit.*, p. 326.

³¹ DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo (1970): «Organización del Cabildo». En SERRA RÀFOLS, Elías y DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife: 1518-1525: con dos apéndices de documentos sobre el gobierno de las Islas*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, p. XLVIII.

³² Una de sus nietas, Elvira Mejía de Figueroa, casó con Juan Benítez Pereyra de Lugo, único hijo de Pedro Benítez, también regidor. RÉGULO PÉREZ, Juan (ed.) (1967): *Nobiliario de Canarias*, tomo I. La Laguna: 7 Islas, p. 31.

³³ Véase DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo (1954): «Guillén Castellano». *Revista de historia*, 20, pp. 1-36.

³⁴ Véase DE LA ROSA OLIVERA, Leopoldo (1953): «El conquistador Lope Fernández». *Revista de historia*, 19, pp. 1-32.

³⁵ RÉGULO PÉREZ, Juan (ed.) (1967): *Op. cit.*, tomo I, p. 31.

³⁶ ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto (1996): *Judeoconversos e Inquisición en las islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 77-78.



más infamantes de su tiempo³⁷, por lo que no podía constituir un antecedente nobiliario destacable.

En un periodo mucho más tardío, cuando el ennoblecimiento se encontraba muy avanzado, Juan Núñez de la Peña³⁸ retomó la equiparación entre caballeros conquistadores y familias nobiliarias, aunque fue un paso más allá que sus predecesores. En su historia ciudadana, como ocurre con otras tantas de este género que proliferaron por toda Castilla, describió los linajes de las principales familias de la oligarquía insular y los hizo descender de conquistadores y/o pobladores, conformando una herramienta que estas familias utilizaron como prueba de un noble abolengo que justificaría sus posición de privilegio dentro de las instituciones y la sociedad³⁹. Aportó una lista de conquistadores y pobladores, otra de familias y escudos nobiliarios y una tercera de beneficiarios de datas en el repartimiento de Tenerife. Estar incluido en esas listas se consideraba una prueba de nobleza.

Muchas personas nobles la habitan [Gran Canaria] descendientes de los conquistadores y de pobladores que a la fama de su grandeza, después de conquistada a ella pasaron de España, Génova, Francia, cuyos apellidos, así de los conquistadores como de los pobladores son [sigue una lista de apellidos]⁴⁰.

[Sobre los beneficiados de datas en Tenerife] [...] en mi concepto a todos tengo por hidalgos, y nobles, y el que no lo fuere, no me toca singularizarlo, que mi natural es de honrar, y no de vituperar; de los sobredichos hay mucha, y noble descendencia en esta isla, y demás islas, desde los primeros que vinieron a conquistarlas con Monsen Juan de Bethencourt, que vino con título de Rey feudatario a Castilla; para que sin trabajo cada uno que deseara ver el nombre de su antecesor en esta isla de Tenerife, lo halle, los he puesto por abecedario, y los de un mismo nombre juntos⁴¹.

³⁷ Fue perseguido por orden del obispado por incumplir su palabra de matrimonio a Margarita Perdomo, con quien tenía un hijo. Tuvo otros dos hijos con su criada Catalina Díaz, cuatro con María de Cabrera, una mujer casada, y otro más con otra mujer casada de la que se desconoce su nombre. Además, fue denunciado por violar a una hija de don Diego de Adeje y condenado por la Inquisición por mantener relaciones con una mujer musulmana. GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto José. *Op. cit.*, p. 137.

³⁸ NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan (1994): *Conquista y antigüedades de la isla de la Gran Canaria y su descripción*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

³⁹ El papel de las historias ciudadanas dentro del proceso de consolidación de las oligarquías urbanas ha sido tratado, entre otros, por SORIA MESA, Enrique (2004): «Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna». *Estudis*, 30, p. 42; KAGAN, Richard: «Clío y la Corona. Escribir historia en la España de los Austrias». En R.L. KAGAN y G. PARKER (eds.) (2001): *España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, pp. 113-147; *idem* (1995): «La Corografía en la Castilla Moderna. Género, Historia, Nación». *Studia Histórica, Historia Moderna*, 12, pp. 47-59; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (2009): «El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna». *Studis Histórica, Historia Moderna*, 18, pp. 179-199.

⁴⁰ NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan. *Op. cit.*, p. 172.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 186.



Mediante la identificación «conquistador-hidalgo» y «regidor-hidalgo» se creó la imagen artificial de una sociedad estratificada desde la conquista. Sin embargo, se trata de una jerarquización que a principios del siglo XVI no estaba institucionalizada y que sus élites se negaron a institucionalizar: se opusieron a la «división de estados», a la fundación de cofradías que exigieran rigurosas pruebas de pureza de sangre⁴², se beneficiaron de la fiscalidad privilegiada de las islas⁴³, etc. El motivo era la clara procedencia judeoconversa de varios de sus miembros más destacados⁴⁴ y el origen plebeyo de la inmensa mayoría.

Llegados a este punto, cabría preguntarse: ¿el proceso de construcción de una identidad de grupo de carácter nobiliario marchó en paralelo a la construcción de una identidad familiar nobiliaria? Seguramente, sí.

2. MEMORIA FAMILIAR E IDENTIDAD: EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FAMILIARES Y LA CONSTRUCCIÓN INICIAL DEL ARCHIVO FAMILIAR: LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE MEMORIA

A pesar de que los archivos de familia en Canarias contienen documentación producida durante las primeras generaciones de la colonización, es decir, documentos del siglo XVI, no se aprecia que en estas familias se estuviera generando un verdadero proceso de acumulación documental dirigido a la formación del archivo y la memoria familiar. Se ha localizado muy poca documentación genealógica o de cualquier otro tipo relacionada con la prueba de la filiación y la ascendencia para estas fechas.

El proceso de aristocratización que vemos desarrollarse posteriormente, nunca antes del reinado de Felipe II, supuso un punto de inflexión debido a que la realización del *cursum honorum* de la familia obligó a afrontar el problema de probar los orígenes familiares, unos orígenes que debían ser nobles si se quería justificar el derecho a la nueva posición social. Para ello, las familias contaban con muy pocos testimonios escritos (o, comúnmente, con ninguno). Por consiguiente, las familias

⁴² NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón. *Op. cit.*, p. 289; PERAZA DE AYALA, José: «El elemento nobiliario en la vida social de Tenerife, Gran Canaria y La Palma». En RÉGULO PÉREZ, Juan (ed.) (1967): *Op. cit.*, tomo I, pp. XXIV-XXV; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lourdes. *La formación de la oligarquía concejil...*, p. 120.

⁴³ Los pechos y sisas gravaban solamente a los plebeyos, por lo que su implantación habría supuesto un elemento claro de distinción entre nobleza y pueblo llano que ni siquiera los grandes terratenientes habrían podido salvar. NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón: *Op. cit.*, p. 289.

⁴⁴ Como ejemplo de descendientes de judíos cabe citar a los dos sobrinos del Adelantado, Andrés Suárez Gallinato y Jerónimo de Valdés, hijos de Pedro Fernández del Algaba y de Leonor Suárez de Figueroa; Hernando García del Castillo y su hijo Cristóbal, conquistadores de Gran Canaria; Alonso de las Hijas, jurado de Tenerife; Juan Méndez, conquistador de Tenerife; y Francisca Benítez de las Cuevas, mujer de Bartolomé Benítez, cabeza de una de las familias más ricas y poderosas de Tenerife. ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto: *Op. cit.*, p. 74-87; NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón: *Op. cit.*, p. 288.



en proceso de aristocratización se vieron impelidas a construir una memoria familiar aristocrática y a documentarla retrospectivamente, acumulando instrumentos de prueba que pudiesen aceptarse como auténticos y fidedignos en los escrupulosos tribunales (Santo Oficio, Alcaldías de Casa y Corte, Chancillerías).

Hemos de suponer que la construcción de la memoria familiar fue un proceso creado *ex novo* a fines del siglo XVI o, más comúnmente, a mediados del XVII, especialmente para las familias de asentamiento más tardío. Para construir esa memoria familiar fue necesario salvar un doble salto, temporal y geográfico, para rastrear y documentar los ancestros desde una posición ultramarina, donde la pérdida de lazos y relaciones de parentesco con sus lugares de origen los obligaba a complejas investigaciones para esclarecer orígenes genealógicos y buscar pruebas documentales a varias generaciones de distancia, hasta hallar su solar de origen y construir la primera prueba escrita de su ascendencia y memoria de linaje.

Uno de los primeros pasos en ese proceso consistió en la acreditación de la pureza de sangre a través de informaciones realizadas para demostrar que se procedía de un linaje de cristianos viejos, sin mezcla de sangre morisca o judía y sin antepasados condenados por la Inquisición. Este requisito era especialmente importante porque el proceso de ascenso social solía comenzar mediante el desempeño de cargos inquisitoriales y/o eclesiásticos. En este sentido, el recurso a la *información* en el siglo XVI debe entenderse como un mecanismo utilizado en un contexto a medio camino entre el mundo medieval, en el que la acreditación de los hechos se realizaba mediante el testimonio oral bajo juramento⁴⁵, y el mundo moderno, donde se fue imponiendo la prueba documental. Como ha señalado Isabel Alfonso, los registros producidos por medio de estas encuestas orales «dieron lugar a un material informativo con una narrativa particular» que expresaba tanto la intencionalidad del instruyente, reflejada en las preguntas del interrogatorio, como en los testimonios vertidos y en el resultado de la confluencia de ambos, que proporcionaba un «relato fragmentado entre muchas voces [que era presentado] como “probanza” de parte con el [...] ánimo de probar la validez de sus argumentos»⁴⁶.

En este estudio hemos realizado un rastreo en dos archivos de familia: el fondo *Lercaro* y el fondo *Conde de Siete Fuentes*. Pero como los archivos de familia son archivos de archivos, en los que al tronco principal se van uniendo los documentos procedentes de otras casas colaterales, hemos podido desentrañar la relación entre la formación inicial del archivo familiar y la instrucción de estas primeras investigaciones genealógicas en siete linajes: Salazar de Frías, Lercaro, Cibo-Sopranis, Castilla, Franchy, Van Emden y Grimaldo Rizo. Además, hemos analizado diversos elementos de las informaciones instruidas, siguiendo los patrones analizados por Isabel Alfonso:

⁴⁵ Sobre la importancia simbólica del juramento en las pesquisas judiciales, véase ALFONSO ANTÓN: «Memoria e identidad en las pesquisas judiciales en el área castellano-leonesa medieval». En JARA FUENTES, J.A., MARTÍN, G. y ALFONSO ANTÓN, I. (2010): *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 249-280.

⁴⁶ *Idem, Ibidem*, p. 254.



edad de los testigos, lugar de origen y/o residencia, oficio (si se explicita), estatus social y vinculación con vasallos y solariegos (si se menciona)⁴⁷.

SALAZAR DE FRÍAS

Familia oriunda de la ciudad de Frías (Burgos), que llegó a Canarias en el último tercio del siglo xvii vía Lisboa. El proceso de ascenso social de la familia no se produjo en Canarias, sino en Lisboa, como consta en las informaciones que se conservan en el fondo *Conde de Siete Fuentes*.

La información más antigua fue instruida en Burgos en 1517 por Tomás de Frías Salazar para acreditar que era hidalgo de casa y solar conocidos y que, por consiguiente, se le liberase de la prisión en la que se hallaba recluido por un pleito de deudas⁴⁸. En el interrogatorio se preguntó por su legitimidad e hidalguía por los cuatro costados, la condición de su familia como dueños de viñas, tierras y casas en Ruy Cerezo y Vivar del Cid y su pertenencia y la de su padre a la cofradía nobiliaria de Santa María de Gracia (Burgos). Presentó once testigos de entre 52 y 75 años, nueve vecinos de Burgos, uno de Vivar del Cid y dos de Cadeña, que respondieron afirmativamente. Para el tema que nos atañe, cabe señalar que en 1570 el licenciado Bernardino de Salazar, por sí y en nombre de sus hermanos Ventura e Iñigo, estantes en Portugal, y Diego, estante en la India, solicitó traslado en portugués de varios documentos que probaban la hidalguía de su linaje⁴⁹ porque «los dichos mis hermanos tienen necesidad de hacer información sobre la filiación». De hecho, la copia que se conserva en el fondo *Conde de Siete Fuentes* está redactada en portugués y fue protocolizada en Lisboa en 1575 por Ventura de Frías Salazar, que había pasado a Portugal en el séquito de su deudo Luis Sarmiento de Mendoza, embajador de Carlos v ante esa Corte.

Cronológicamente, la siguiente información fue instruida en Medina del Campo el 17 de octubre de 1583 por Antonio de Frías Salazar, apoderado de Francisco Salazar Frías⁵⁰. El peticionario presentó ante dos caballeros de San Juan la comisión dictada por el capítulo de la orden para que se le recibiese información con el fin de acreditar su ascendencia legítima, limpieza de sangre, conducta y condición de hidalgo por los cuatro costados, para poder ser recibido caballero de dicha orden. Entre

⁴⁷ *Idem, Ibidem*, pp. 257-270.

⁴⁸ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.6. [Auto de protocolización a instancias de Ventura de Frías Salazar y sus hermanos, en Lisboa, de varios despachos, capítulos y testimonios relativos a la probanza de la hidalguía y certificación de las armas de su linaje].

⁴⁹ Incluye también una cédula real de 1524 que ordena se guarde la sentencia de esa información «como se fuera pasada en cosa juzgada». *Idem, Ibidem*.

⁵⁰ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.2. Probanzas de nobleza, hidalguía y limpieza de don Francisco de Salazar para recibir el hábito de caballero de la sacra religión hierosolimitana; van pasadas y aprobadas por el prior de la orden de San Juan; cerrados y sellados para presentar ante monseñor ilustrísimo y muy ilustre priorazgo de Castilla.



el 21 y el 25 de noviembre comparecieron doce testigos, de entre 40 y 84 años, que corroboraron lo preguntado. Seguidamente, los comisarios dictaminaron su parecer, manifestando que recusaron tomar declaración a tres hermanos, apellidados Paz, por motivos de enemistad manifiesta contra el solicitante⁵¹. También consultaron «a boca de otras muchas personas fidedignas» que acreditaron lo mismo, se desplazaron hasta las parroquias de San Esteban y San Román para realizar una inspección ocular que confirmó que los antepasados del peticionario por ambas líneas tenían allí sus armas y enterramientos, y comprobaron su partida de bautismo. El 17 de diciembre se presentaron las pruebas en la asamblea de la orden; el día 19 fueron aprobadas por el prior, cerradas y selladas para que el peticionario las pudiera presentar ante el priorazgo de Castilla. Finalmente, Francisco de Frías obtuvo el hábito⁵².

Tanto la protocolización en Lisboa de la primera información como la instrucción de la segunda denotan que, a fines del siglo XVI, la familia se encontraba inmersa en un proceso de ascenso social que culminó a principios del siglo XVII con el doctor Juan de Frías Salazar, en una trayectoria que responde al perfil del encumbramiento burocrático de los hombres de leyes en el reinado de Felipe II. El primer paso de su carrera consistió en demostrar su ascendencia hidalga, para cuyo fin mandó instruir en 1602 tres informaciones genealógicas en Torquemada, Valladolid y Burgos, respectivamente.

La primera la instruyó en Torquemada, de donde eran oriundos su madre, María de Miranda, y sus abuelos, Alonso Vasco de Becerril y María de Miranda. Para ello, solicitó se interrogase sobre la legitimidad de los matrimonios de sus padres y abuelos, su limpieza de sangre, su condición de nobles propietarios de casas principales en la villa y escudo de armas, el origen del linaje Miranda en Valladolid, y del Becerril en Vizcaya, procedentes «de los bascones, de gente muy limpia y hidalga», la fama de sus tíos Juan de Miranda y Cristóbal de Miranda, de regidores de Valladolid y Burgos, etc.⁵³. Entre el 7 y el 26 de octubre de 1602 comparecieron treinta y dos deponentes, de entre 29 y 80 años, vecinos de Torquemada, entre ellos un regidor, un escribano y un comisario y dos familiares del Santo Oficio. Todos acreditaron la hidalguía de la familia con similares declaraciones, aludiendo a la posesión de «caballos, criados e una esclava», cargos de alcalde o regidor, la vestimenta, la posesión de un blasón de armas en la entrada de su casa, la participación de Alonso Vasco Becerril en corridas de toros como lancero⁵⁴, etc. En lo referente a la narrativa del

⁵¹ «García de Paz tuvo una pendencia de cuchilladas y que le dio de palos al García de Paz el don Francisco de Salazar y [que] desta ocasión y pendencia an mostrado no tener buena voluntad al que pretende el hábito aunque luego como sucedió al caso fueron amigos y oy día lo son». *Idem, Ibidem*.

⁵² En el fondo *Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla* del Archivo Histórico Nacional se conserva el expediente completo: ES.28079.AHN/3.4.5.95.3.1.1//OM-SAN_JUAN_DE_JERUSALEN, Exp. 23573.

⁵³ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.7. Informaciones de la nobleza de María Becerril de Miranda, mujer legítima de Ventura Salazar de Frías.

⁵⁴ «Dicho Vasco de Becerril salía a caballo con pretil de cascabeles a correr los toros con un sayo de terciopelo y un almayzal en la cabeza con su lança e rrexón en la mano». *Idem, Ibidem*.



linaje, destaca la declaración de Juan Vasco de Becerril, clérigo de 48 años, nieto de Francisca Becerril, hermana de Alonso Vasco de Becerril y, por tanto, pariente del solicitante. Para justificar el origen vizcaíno de su linaje, expuso que su bisabuelo

hera hixodalgo de casa y solar conocido de los bascones de Bizcaya y que se abía venido de su tierra por aber muerto a un hombre y que eso se abía ausentado e venido de la villa de Bezerril de Campos, donde disfrazó el nombre llamándose Juan Basco de Bezerril tomando el nombre e apellido de la dicho villa de Bezerril y que por parecerle que allí no estaba seguro se abía venido a vivir a esta dicha villa de Torquemada.

Esa misma narración fue refrendada por varios testigos. Este pariente también declaró haber oído que su abuelo tenía otro hijo «de cuyo nombre este testigo no tiene entera noticia de cómo se llamaba salvo de aber oído decir que su padre le abía ynviado a servir a los rreyes católicos en la guerra en Flandes», por lo que acreditaba, aunque débilmente, antepasados con servicio militar a la Corona; además, expuso que su bisabuelo:

fundó una casa muy principal con patio y zaguán y con un blasón de un escudo de armas en lo alto del arco de la puerta principal [...] la qual dicha casa es la mexor que en esta dicha villa abía, la qual está junto a la casa donde dizen pasaban los rreyes y emperadores.

El 27 de octubre los alcaldes de Torquemada ampararon la nobleza del solicitante.

Un mes y medio después, Juan de Frías Salazar continuó recabando pruebas de nobleza. El 11 de diciembre de 1602 solicitó en Valladolid información del legítimo matrimonio de sus padres, su limpieza de sangre y noble ascendencia, con antepasados que ejercieron oficios nobles, lucharon en el ejército, portaron hábitos de órdenes militares, poseyeron importantes tierras en Burgos y Valladolid y trabaron deudo con familias muy nobles y conocidas⁵⁵. El mismo día comparecieron once testigos, miembros de la élite social, entre ellos el gobernador y capitán general del reino de Asturias y los señores de las villas de Castrofuerte y Gondomar. Todos los deponentes corroboraron lo contenido en las preguntas.

Al día siguiente, a través de su primo hermano Luis de Salazar, procurador mayor de Burgos, solicitó información de testigos en Burgos para demostrar que su abuelo, tío paterno, bisabuelo y tatarabuelo fueron cofrades y priostes de la cofradía «de los treçe caballeros hijosdealgo de Nuestra Señora de Graçia» de Burgos y que en ese momento lo eran su tío Antonio de Salazar y su primo Francisco de Salazar; además, preguntó por las severas informaciones de nobleza y limpieza de sangre que

⁵⁵ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.8. [Juan de Frías Salazar solicita información para demostrar que su abuelo, tíos, bisabuelo y tatarabuelo fueron cofrades, algunos priores, de la cofradía de nobles de Nuestra Señora de Gracia de Burgos y deudos de nobles principales de esa ciudad].

exigía la cofradía a sus miembros; también quería acreditar que su padre fue deudo de personas principales. El mismo día comparecieron cinco testigos, de entre 70 y 81 años, vecinos de Burgos, ninguno de ellos oficial o noble, que respondieron afirmativamente a todo lo preguntado⁵⁶.

Ese mismo primo, Luis de Salazar Frías, había instruido una información en Madrid dos semanas antes que corroboraba la legitimidad de su padre y tíos paternos, el doctor Francisco de Frías Salazar, el licenciado Bernardino de Salazar Frías, Antonio de Salazar, Ventura de Frías Salazar e Iñigo de Frías Salazar, residentes en Lisboa, y Diego de Frías Salazar, residente en la India portuguesa, como hijos de «Tomás de Frías Salazar, alcalde mayor de las [siete] merindades de Castilla Vieja y de doña Ana del Castillo, su mujer», así como el orden de su nacimiento; es significativo que preguntase también a los testigos si sabían que su hermano Sebastián de Salazar había instruido una información en junio de ese mismo año acerca de la nobleza, hidalguía y limpieza de sangre de Bernardino de Salazar, su padre. El mismo día comparecieron los cuatro deponentes, de entre 42 y 81 años de edad, vecinos de Burgos, sin cargos ni distinciones, que corroboran lo preguntado (cabe señalar que todos los deponentes habían declarado anteriormente en la otra información aludida en el interrogatorio)⁵⁷.

Esa otra información por la que preguntaba Luis de Salazar la había instruido él mismo el 14 de mayo de 1602, en Burgos, en nombre de su hermano Sebastián Salazar de Frías. En ella solicitó se preguntase sobre «la calidad de sus padres, aguelos y deudos», sus matrimonios legítimos, limpieza de sangre y la fama de nobleza de su abuelo paterno como «descendientes de la casa solariega de los Salazares de la Montaña»; de su abuela paterna, «de la muy noble casa y familia de los Castillos»; de su abuelo paterno, «de la montaña del balle de Baldivieso»; de su abuela materna, de la «muy noble y principal casa de los Leibas y haver sido muy çercana parienta de don Sancho de Leiba, birrey de Navarra y señor de la dicha casa»; y sobre el servicio de su hermano, el capitán Francisco de Salazar, en la India de Portugal. Entre el 4 y el 11 de junio comparecieron veintiocho deponentes, de entre 30 y 82 años, vecinos de Burgos, a excepción de dos vecinos de Arlanzón (que sólo testificaron sobre el linaje Castillo), entre ellos varios caballeros de órdenes militares, familiares del Santo Oficio y canónigos. Todos confirmaron lo preguntado. Además, varios testigos aludieron como prueba de nobleza del linaje Salazar a los cargos y prebendas de varios de sus parientes en órdenes militares, oficios, cofradías y conventos nobiliarios⁵⁸. De las declaraciones se deduce un gran conocimiento por parte de los

⁵⁶ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.9. Probanza hecha en Valladolid por donde consta [que] Juan de Frías Salazar es hidalgo de solar conocido de padre y madre y emparentado con casas principales de Castilla.

⁵⁷ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.11. [Información de Luis de Salazar Frías, procurador de Burgos, sobre como su padre, Bernardino de Frías Salazar, y sus tíos Francisco, Ventura, Iñigo y Diego, eran hijos de Tomás de Frías, alcalde de las merindades de Castilla, y Ana del Castillo, su mujer].

⁵⁸ Aluden a la pertenencia de su hermano Antonio de Salazar a la cofradía nobiliaria de Nuestra Señora de Gracia; la de su primo Francisco de Salazar a la orden de San Juan «para cuyo



testigos de la familia Salazar, notablemente menor, o incluso nulo, en el caso de las familias Encinas y Leyba⁵⁹.

En ambos casos, Luis de Salazar solicitó «dos treslados o más autorizados ynterponiendo a ellos su autoridad y decreto», siendo probable que entregara una a su primo Juan de Frías Salazar, motivo por el que se conservan en el fondo *Conde de Siete Fuentes*.

A raíz de la trayectoria de Juan de Frías Salazar, las informaciones instruidas fueron un éxito. Según Leopoldo de la Rosa, el 5 de abril de 1603 embarcó a Brasil para ejercer el cargo de oidor y chanciller mayor de Indias en el reino de Portugal⁶⁰. No sabemos con certeza si ya en ese entonces ostentaba un cargo en el Santo Oficio, pero sí que en 1608, cuando fue nombrado juez del fisco de ese tribunal en la India, se encontraba ejerciendo de «oidor geral do crime da dita cidade [de Goa]»⁶¹. Además, sabemos que en su destino en la India se extendieron rumores acerca de la veracidad de su hidalguía y limpieza de sangre, pues fue necesaria la intervención del inquisidor general de Portugal, Pedro del Castilho, quien, en una carta remitida el 14 de marzo de 1610 a los inquisidores de Goa, trató el asunto declarando que «por quanto a João de Frias Salazar sejão V.V.M.M certos que he de nobre e limpa geração, e que o contrario he falsidade»⁶². El inquisidor general tuvo que repetir esta misma afirmación en sendas cartas a los mismos destinatarios en marzo y noviembre de 1611 en las que llamaba a Juan de Frías Salazar como diputado para asistir a los despachos de la Mesa Inquisitorial⁶³. Pero su carrera no terminó en Indias: en 1616

ábito es notorio se hacen grandes ynformaciones»; la canonjía de su hermano Antonio en Jaén, «para cuyas prebendas se hacen ynformación de limpieza como es notorio»; la profesión de su hermana Juliana de Salazar en el convento de San Felipe el Real, de la orden de Calatrava, cuyo ingreso «exige ynformación por el conssejo de las hórdenes»; y la fama de Antonio Sarmiento de Mendoza, «del ábito de Calatrava, deudo muy cercano del susodicho, que save que fue cofrade de la dicha cofradía de Nuestra Señora de Gracia, que el dicho don Antonio fue hijo de Luis Sarmiento de Mendoza, del ábito de Santiago y embajador en el reino de Portugal por la magestad del enperador».

⁵⁹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.10. [Información genealógica de Luis de Salazar Frías, procurador de la ciudad de Burgos, hijo de Bernardino de Frías Salazar y de María de Encinas, sobre como su padre y sus tíos Francisco, Ventura, Íñigo y Diego eran hijos de Tomás de Frías y Ana del Castillo].

⁶⁰ RÉGULO PÉREZ, Juan (ed.) (1967): *Nobiliario de Canarias*, tomo IV. La Laguna: 7 Islas, p. 86.

⁶¹ Biblioteca Nacional do Brasil, Manuscritos, *Inquisição de Goa*, 25, 1, 003 n.º 103. [Alvará que o inquisidor geral de Portugal Pedro de Castilho, em nome de Sua Majestade, passou a João de Frias Salazar, para servir de fisco no Estado da Índia].

⁶² Biblioteca Nacional do Brasil, Manuscritos, *Inquisição de Goa*, 25, 1, 002 n.º 015. [Ofício aos inquisidores apostólicos de Goa tratando do envio, pelas naus, de cartas constando certa quantia em dinheiro para os seus sobrinhos, ordem para convocação dos deputados, e informando a boa indole de João de Frias Salazar].

⁶³ Biblioteca Nacional do Brasil, Manuscritos, *Inquisição de Goa*, 25, 1, 002 n.º 073. [Ofício aos inquisidores de Goa tratando da convocação de João de Frias Salazar como deputado para os despachos da Mesa Inquisitorial]; Biblioteca Nacional do Brasil, Manuscritos, *Inquisição de Goa*, 25, 1, 002 n.º 087. [Ofício aos inquisidores da Índia em que se reafirma a nomeação de João de Frias Salazar como deputado, para assistir aos despachos da Mesa inquisitorial].

fue nombrado *vereador* de la Cámara de Lisboa⁶⁴ y en 1619 se le concedió el hábito de la orden de Cristo⁶⁵. Aun así, instruyó de nuevo información genealógica el 7 de febrero de 1624, en Madrid, sobre la legitimidad de su nacimiento y la nobleza y antigüedad de su linaje⁶⁶. Entre el 12 y el 15 de febrero comparecieron siete deponentes, de entre 38 y 70 años, dos de ellos caballeros de hábitos militares y otros dos «del consejo de su magestad», que corroboran lo preguntado⁶⁷. En el escrito, Juan de Frías Salazar no explicitó el motivo de la instrucción, sólo «que tengo necesidad de hacer ynformación con testigos que saben la verdad de las preguntas siguientes». Lo que parece claro es que su carrera aún daría un salto exponencial al ser nombrado en 1636 miembro del consejo de Portugal⁶⁸, cargo que no sabemos si llegó a ejercer, pues falleció ese mismo año.

Tampoco sabemos con certeza cuándo llegaron los documentos de la rama familiar de Portugal al archivo Salazar de Frías de Canarias, pero sí es evidente que debió ocurrir en algún momento entre 1636 (fecha del documento más reciente) y la revolución de 1640, acontecimiento que precipitó la expulsión de la rama portuguesa de ese reino, la confiscación de sus bienes e, incluso, la prisión de Rodrigo Salazar Moscoso, único hijo superviviente del citado Juan de Frías. Nuestra hipótesis se basa en la presencia en el archivo familiar de Canarias de documentación que no poseía la rama portuguesa cuando presentaron un memorial en 1667 exponiendo los agravios sufridos por la familia tras la revolución portuguesa de 1640⁶⁹. Se trata de varias cartas de las que al menos dos se conservan actualmente en el fondo *Conde*

⁶⁴ PT/AMLSB/CMSLB/CHC/01/0507/0161. [Assento da tomada de posse de João de Frias Salazar no cargo de vereador].

⁶⁵ Así consta en el *Catálogo de caballeros de la Orden de Cristo (1579-1631)*. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 938. *Papeles tocantes al hábito de Cristo de Portugal*. En ÁVILA GIJÓN, Juan de. La bibliografía de la Orden Militar de Cristo (Portugal). Del manuscrito al documento electrónico. *Via Spiritus*, 9, 2002, pp. 349-428.

⁶⁶ «y que por parte de padre y madre y aguelos tiene deudos de su sangre, títulos y condes y señores de tierras y basallos de casas calificadas de las antiguas despaña y Castilla y que su primo ermano don Sebastián de Salazar, los padres ermanos es al presente poseedor y señor de la casa de los Salazares de Quintana Martín Galíndez junto a la ciudad de Frías en las montañas y señor de la villa de Balmayor y de Nogales y Torres y palacios de San Cristóbal que son del solar y jurisdicción de la dicha casa donde el dicho oydor y sus padres descienden por varonía sin bastardía y sus deudos tienen oficios preminentes en la cassa real y en servicio de su magestad en la guerra y cavalleros de los ávitos militares de Castilla y son de manera que en calidad y antigüedad de solar y nobleça es lo que se puede más estimar y tener en Castilla».

⁶⁷ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.12. [Información instruida por Juan de Frías Salazar, vereador de la cámara de Lisboa, hijo de Ventura de Frías Salazar y María de Miranda, sobre la nobleza y antigüedad de su parentela].

⁶⁸ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.10.27. [Notificación a Juan de Frías Salazar de su nombramiento para el consejo de Portugal].

⁶⁹ Se trata de un memorial presentado a la reina por Rodrigo Salazar Moscoso, del que se conservan dos copias impresas en el fondo *Conde de Siete Fuentes*. ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.10.15. Memorial que ofrece a la majestad de la reina María Ana de Austria, gobernadora de estos reinos, Rodrigo Salazar y Moscoso, Osorio, Mozo hidalgo de la casa de su majestad, que el primero fuero de Portugal, caballero de la orden de Cristo. El mismo en ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.1.



de *Siete Fuentes*⁷⁰. Estos documentos son mencionados explícitamente por la rama canaria en un memorial presentado a la Corona en 1726 en que se relacionan los méritos de Juan de Frías Salazar, a quien «Su Majestad, quien le favoreció tanto que en muchas cartas reales que originales tiene el suplicante le da tratamiento y llama amigo»⁷¹. Del mismo modo, tanto por la presencia de estos y otros documentos de la rama portuguesa en el archivo familiar de Canarias, como por la exactitud en que en ambos memoriales citados se trata acerca de los miembros de la otra rama familiar, queda patente que hubo relación entre los Salazar de Frías de Portugal y los de Canarias y que ésta se mantuvo aún después de la expulsión de la familia portuguesa en el citado año de 1640.

LERCARO

Originarios de Génova, llegaron a Gran Canaria ca. 1550 atraídos por las posibilidades comerciales que ofrecía el archipiélago. Gerónimo Lercaro fue el primer miembro de la familia en las Islas. Dejó hijos en Génova, aunque dos de los menores, Francisco Lercaro y Ángel Lercaro, permanecieron en Canarias.

Fue el doctor Ángel Lercaro, jurista por la Universidad de Salamanca, el que comenzó el *cursus honorum* de la familia, utilizando el desempeño de cargos y oficios en la burocracia regia como plataforma de ascenso social, pues fue abogado de presos del Santo Oficio, regidor de Gran Canaria y teniente de gobernador de esa isla.

Sin embargo, como han señalado Núñez Pestano y González Zalacaín, fue su nieto Bernardo Lercaro-Justiniano quien comenzó a acumular pruebas positivas de nobleza con el fin de lograr el ennoblecimiento del linaje⁷². Por mandato de su madre, Catalina Justiniano, se protocoló una información instruida en Gran Canaria en 1607 por Ángel Lercaro Moxica, hijo de Bernardino Lezcano Moxica y Jerónima Lercaro, para acreditar la ascendencia, nobleza y pureza de sangre de sus antepasados castellanos y genoveses. Entre diciembre de 1607 y enero de 1608 comparecieron siete testigos, de entre 60 y 80 años, entre ellos tres regidores y dos canónigos, que ratificaron lo preguntado⁷³. A pesar de que esta información genealógica había sido

⁷⁰ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.10.25. [Carta del rey Felipe II a Juan de Frías Salazar, caballero de la orden de Cristo, miembro de la cámara de Lisboa, requiriéndole su asistencia al capítulo de la orden de Cristo al que va a asistir el 19 de octubre de 1619]; ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.10. 26. [Carta del rey Felipe II a Juan de Frías Salazar, caballero de la orden de Cristo, sobre el socorro de la India].

⁷¹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.10.8. Memorial dado a su majestad en 1726 por Cristóbal Valentín Salazar de Frías, conde del Valle de Salazar, en solicitud de la grandeza de España de primera clase como descendiente legítimo de varón del rico hombre de Castilla Lope García de Salazar.

⁷² NÚÑEZ PESTANO, Juan Ramón y GONZÁLEZ ZALACAÍN, Roberto J. La formación de un archivo familiar: los Lercaro de Tenerife. Conferencia presentada en *Archivos de familia. Grupos sociales, dominación y construcción de la memoria (siglos XII-XVI)*. Vitoria-Gasteiz, viernes 4 de abril de 2014 (inédita).

⁷³ BULL. Fondo Lercaro, caja 14, doc. 3. *Nobleza de la familia Lercaro (1607-1696)*.

instruida por una rama colateral de la familia, la conservaron porque certificaba el origen genovés del doctor Ángel Lercaro y de su parentela, «desendientes de una de las veinte y ocho cassas [principales] de Génova».

La misma Catalina Justiniano mandó instruir en 1618, en nombre de su hijo Bernardo Lercaro Justiniano, otra información de limpieza de sangre ante el tribunal del obispado Canariense, para que éste pudiera seguir estudios eclesiásticos hasta ordenarse «de misa». Entre el 1 y el 3 de agosto de 1619 presentó a cinco testigos, de entre 55 y 75 años, vecinos de La Laguna, que corroboraron lo preguntado⁷⁴.

Finalmente, en 1631 Bernardo Lercaro Justiniano consiguió salvar el salto con Génova y encargó la elaboración de una información de limpieza de sangre y ascendencia para acceder a un cargo en el Santo Oficio. Fue ese tribunal el que realizó las pruebas, preguntando a los testigos por la genealogía del solicitante, especialmente por su abuelo, el doctor Ángel Lercaro, y por la limpieza de sangre de todos los Lercaro y Justiniano. Entre el 18 de febrero y el 30 de abril de 1633 comparecieron cinco testigos, todos nobles genoveses, entre ellos dos primos de su padre, Gerónimo y Francisco Lercaro. Ningún testigo conocía a los Lercaro de Canarias, ni siquiera sus parientes, pero todos acreditaron la nobleza de la familia basándose en las noticias que tuvieron de Ángel Lercaro. El 9 de mayo la información fue certificada por el arzobispo de Génova y remitida a la Inquisición de Canarias⁷⁵.

Además, Bernardo Lercaro movilizó a lo más granado de su parentela genovesa de las casas Lercaro y Justiniano y consiguió en 1634 su inscripción en el *Libro de Oro de la República*⁷⁶ y en 1648 un certificado⁷⁷ de la misma institución acreditando la nobleza de la *familia Lercaro* como una de las inscritas en el «*Libro Nobilitatis nostre Republicae*», donde aparecían como nobles y constaba que habían ejercido magistraturas. El esfuerzo resultó un éxito, pues logró acceder al cargo de abogado de presos de la Inquisición en 1653⁷⁸.

CIBO-SOPRANIS

De origen genovés, llegaron a Gran Canaria a principios del siglo XVI. Cosme Cibo de Sopranis fue el primero de esta rama Sopranis que se asentó en Gran Canaria, donde casó con Luisa de Soto, natural de la isla. Su nieto Jerónimo de Guevara, hijo de Claudina Cibo de Sopranis y de Pedro Vélez de Guevara, natural

⁷⁴ BULL. Fondo Lercaro, caja 14, doc. 3. *Nobleza de la familia Lercaro (1607-1696)*.

⁷⁵ ES.38271.BULL.FLER.004.002.025. Bernardo Lercaro. Información de su limpieza y ascendencia [realizada en Génova ante el arzobispo de dicha República, como nieto de Ángel Lercaro, natural de Génova] en el tribunal de la Inquisición de Canarias en la cámara del secreto.

⁷⁶ ES.38271.BULL.FLER.004.002.002.

⁷⁷ BULL. Fondo Lercaro, caja 14, doc. 3. *Nobleza de la familia Lercaro (1607-1696)*.

⁷⁸ ES.38271.BULL.FLER.001.002.064. Dicho [licenciado Bernardo Lercaro Justiniano]. Nombramiento de abogado de presos de la Inquisición.



de Añora (Córdoba), marchó joven a Cumaná (Venezuela) a principios del siglo XVII, quedando radicada allí una rama de la familia.

Precisamente, fue la rama establecida en América la que tuvo necesidad de acreditar sus orígenes. Se trató de la segunda generación, representada por los hermanos Diego de Guevara, Jerónimo de Guevara y Juan Cibo de Soprani, hijos del citado Jerónimo de Guevara y de María de Coronado, con quien había casado en Indias. El primer paso que acometieron consistió en acreditar la legitimidad de su nacimiento, la procedencia canaria de su padre y su muerte en la fortaleza de Araya (Real Fortaleza de Santiago de Arroyo de Araya). Para ello, el 18 de noviembre de 1665 instruyeron una información en Cumaná, presentando a seis testigos, de entre 43 y 78 años, que corroboraron lo preguntado e, incluso, uno de ellos aludió haber conocido en Gran Canaria a Claudina Cibo de Soprani, abuela de los solicitantes, y a sus hermanos Miguel y Juan⁷⁹.

Dos días después, el 20 de noviembre de 1665, otorgaron poder a su tío Juan Vélez de Guevara, capellán de la catedral de Canaria, a Francisco del Castillo Soprani, cuñado de su padre, vecino de esa ciudad, y a Fernando de la Guerra, marido de su prima Hipólita de Soprani, vecino de La Laguna, para que sacasen y remitiesen todos los documentos relativos a «la legitimidad y filiación, nobleza, hidalguía, privilegios y blasones con escudo de armas de que gosaron los abuelos y padres del dicho Hierónimo de Guevara, nuestro padre y sus ascendientes por ambas líneas, paterna y materna». Sin embargo, la acreditación de la nobleza no se limitaba a las Islas Canarias, sino que pretendían acometer el salto hasta los respectivos solares de origen. Para ello, autorizaban a sus apoderados a

sacar de los archivos de ellas [las otras islas] y de los oficios de los escribanos [...] los papeles y dichos privilegios referidos [...] remitiendo sus traslados con este poder así a los reynos de España como a la república y señorío de Génova, para que en aquellas partes las personas a quien lo sostituyeren puedan sacar y saquen los dichos papeles y hacer todas las ymformaciones combenientes sobre lo referido y remitírnoslas authorizadas.

El objetivo, pues, parece claro: probar su hidalguía tanto en España (concretamente, en Córdoba), de donde procedía su abuelo Pedro Vélez de Guevara, como en Génova, de donde era oriundo su bisabuelo Cosme Cibo de Soprani. Como no podían acceder directamente al solar de origen, contactaron con su familia en Canarias para que ellos movilizaran los contactos oportunos en Córdoba y Génova y, allí, obtener las pruebas de nobleza.

Cuatro años después, en agosto de 1669, su tío y apoderado Juan Vélez de Guevara Cibo y Soprani solicitó información sobre la legitimidad de sus sobrinos y la de sus ancestros hasta Cosme Cibo de Soprani, la procedencia de éste de Gé-

⁷⁹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.5.1.16.10. [Información genealógica del ayudante Diego de Vergara Soberanis, el capitán Jerónimo de Vergara Soberanis y Juan Cibo de Soberanis, para demostrar que son hijos legítimos de Jerónimo de Vergara y María Coronado, difuntos].



nova, de familia noble, y la limpieza de sangre de todos los miembros del linaje. El interrogatorio comenzó el 30 de octubre de ese año y se prolongó hasta el 18 de enero de 1670. Comparecieron cinco testigos, de ente 54 y 73 años, vecinos de Gran Canaria, que corroboraron lo preguntado. Destaca el testimonio de un tío de los solicitantes, Lázaro de Sopranis, por los detalles que expone y por dos hechos significativos: en primer lugar, porque del mismo se desprende que la familia mantuvo el contacto con el hermano emigrado y, posteriormente, con sus hijos, pues, para corroborar la legitimidad del matrimonio de su hermano en Cumaná, alude «a las cartas del dicho Gerónimo de Guevara y de sus sobrinos»; y en segundo término, porque revela el emplazamiento de los documentos de linaje que probaban la nobleza de Cosme Cibo de Sopranis:

[...] de nación ginovés, hombre principal y noble de la señoría de Génova y congregación de San Jorge de quien tenía sus papeles y recados de nobleza el licenciado Cristóbal Cibo de Sopranis, abogado que fue de la Real audiencia destas yslas, theniente que fue desta de Canaria y juez de Indias que fue de la Ysla de La Palma y theniente della, hermano del dicho Gerónimo de Guevara.

Este Cristóbal Cibo de Sopranis era el suegro de Fernando de la Guerra, apoderado de los instruyentes, marido de su única hija Hipólita y, por consiguiente, es de suponer que en su poder obrarían dichos documentos. Finalmente, también resulta interesante que tres de los testigos remitieron a varios documentos de linaje:

a la legitimación que hicieron los hijos del dicho Gerónimo de Guevara en Cumaná, la que hizo Juan Vélez de Guevara en la villa de Añora, jurisdicción de la ciudad de Córdoba en Catilla y a los demás instrumentos y papeles que tienen de su filiación y nobleza.

Por estos testimonios sabemos que, entre 1664 y 1669, Jerónimo Vélez de Guevara sorteó, personalmente o mediante apoderados, el salto a la Península y documentó en Córdoba a los ancestros de su padre, Pedro Vélez de Guevara. Asimismo, sabemos que algún miembro del linaje hizo lo propio con la rama Sopranis en algún momento del pasado, pues su hermano Cristóbal conservaba en su poder documentos que probaban su ascendencia noble y genovesa.

Uno de esos documentos fue presentado por Juan Vélez de Guevara en abril de 1670 ante las autoridades de Gran Canaria para que procedieran a su traducción oficial al castellano⁸⁰. Se trataba de una certificación expedida en 1586 por el dux y gobernadores de Génova en la que se hacía constar que Juan Antonio Sopranis, hijo de Honorio, estaba inscrito en el libro de la Nobleza de la República. Realmente desconocemos la relación que podría existir ente Cosme Cibo de Sopranis y Juan

⁸⁰ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.5.1.16.13. [Juan Vélez de Guevara Cibo y Sopranis, presbítero capellán de la catedral de Las Palmas de Gran Canaria, solicita y presenta traducción certificada al castellano de la certificación de nobleza de Juan Antonio Sopranis expedida por el dux de Génova].



Antonio de Soprannis, pero lo cierto es que esa certificación se convirtió en un documento de linaje que copiaron todas las ramas Soprannis de Canarias. Lo sabemos por una carta que Agustín de Santiesteban envió a Hernando del Castillo Soprannis en 1623, en la que le exponía que «aunque me an dicho que esta nobleza toca más a la señora doña Leonor de Soprannis, con todo, pienso darla a vuestra merced pues esta es de el linaje y toca a todos». Además, le adjuntó una copia de la misma y le prometió entregar el original: «[...] vuestra merced se llegue a Telde y le daré el original que está en pergamino con dos sellos y las armas»⁸¹.

VAN EMDEN

Familia de origen alemán, oriunda de Emden (Frisia Oriental), que se asentó en Tenerife en torno a 1570. El primer miembro de la familia en Canarias fue Cornelio Van Emden, que contrajo matrimonio con Violante Fagundo, hermana de Bernardino Fagundo, beneficiado de la parroquia de los Remedios (La Laguna) y fundador de un cuantioso mayorazgo. Ya el propio Cornelio Van Emden recibió en 1574 una sentencia favorable refrendada por Gaspar Álvarez de Miranda, secretario del Santo Oficio, de una causa que se siguió contra (sic) Cornelio Van Emden, flamenco (sic), que dice que «no obsta ni a él ni a sus descendientes para oficios honrosos y de Inquisición como más largamente consta y parece por los libros y registros que están en la cámara del secreto desta Inquisición»⁸². Sin embargo, no nos consta que Cornelio Van Emden ejerciera ningún cargo en ese tribunal.

Más claro parece, a la luz de las informaciones de limpieza de sangre que se conservan en el fondo *Conde de Siete Fuentes*, que la familia inició el *cursus honorum* a través de su único hijo varón, Rodrigo Van Emden. Para que éste pudiera optar a un cargo en el Santo Oficio de la Inquisición, mandaron instruir información de la nobleza de su apellido en Emden y en La Laguna, entre 1603 y 1604.

En 1603, Cornelio Van Emden solicitó al Concilio de Emden se realizase información sobre su persona, la nobleza y reputación de sus padres y abuelos, su limpieza de sangre, cargos y oficios «de gran dignidad» y si sabían que gastaron la mayor parte de su patrimonio en armar veinticuatro compañías al servicio de Felipe II en San Quintín, de las que su hermano Fox de Hasselt fue justicia. Se presentaron siete testigos, de entre 78 y 91 años de edad, vecinos de Emden, sin cargos ni títulos, que respondieron afirmativamente a todo lo preguntado. El licenciado Jerónimo de Vero presentó, en nombre de Cornelio Van Emden, los interrogatorios ante el Senado de Emden, que dictó sentencia favorable de su noble prosapia el 30

⁸¹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.5.1.16.14. [Carta de Agustín de Santiesteban a Hernando del Castillo Soprannis; inserta copia simple de certificado de nobleza de Juan Antonio Soprannis, en que se certifica que se halla inscrito en el Libro de la Nobleza de la República de Génova].

⁸² ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.24. Certificación sacada del Oficio Secreto de la Inquisición para probar la limpieza de don Rodrigo Van Emden y es acerca de una sentencia que dio aquel tribunal contra Cornelio Van Emden, su padre.



de octubre de 1603. Se protocolizó en La Laguna el 29 de julio de 1604⁸³. Cinco días después, el 3 de agosto de 1604, Rodrigo Van Emden solicitó información en La Laguna sobre su trayectoria y la de su padre, desde que éste llegó a Tenerife treinta años atrás, con el fin de que fuera amparada su nobleza; además, solicitó se preguntase sobre el tratamiento de personas nobles y principales que habían tenido en la isla y su comportamiento como tales, sustentando armas y caballo. El 14 de agosto se presentaron seis testigos de entre 46 y 60 años: tres capitanes y regidores, un escribano público y dos vecinos de Tenerife. Todos ratificaron lo preguntado. El 20 de agosto el teniente de corregidor recibió las informaciones y amparó su nobleza e hidalguía⁸⁴.

Efectivamente, Rodrigo Van Emden obtuvo el cargo de consultor del Santo Oficio de la Inquisición en 1608. Su carrera no se detuvo ahí: en 1620, cuando otorgó carta de dote a favor de su hermana Catalina Van Emden para casar con Luis de Castillejo, era vicario y beneficiado de la iglesia de Santa Ana (Garachico)⁸⁵; en esas fechas debía ya optar seriamente a una de las canonjías del Cabildo Catedral. Para ello, desde el obispado se mandó investigar sobre la ascendencia paterna y materna del candidato: en 1621 se instruyó una información de limpieza de sangre en Madrid, en la que se preguntó acerca de Rodrigo Van Emden, sus padres, Cornelio Van Emden y Violante López Fagundo, la legitimidad de su matrimonio y descendencia, la limpieza de sangre del peticionario y de sus progenitores y la fama de cristianos viejos de todos los ciudadanos de Emden. Entre el 3 y el 5 de diciembre de 1622, se presentaron siete testigos de entre 34 y 80 años: dos religiosos de Groninga, Flandes (ciudad a 5 leguas de Emden), un alemán, un soldado de Emden y tres canarios (un fiscal del Santo Oficio, un antiguo escribano y un refrendario apostólico). Los flamencos y alemanes respondieron no conocer a la familia canaria, pero todos aludieron a la buena fama de la familia, en especial a la de la abuela paterna, Catharina de Scarlut, e incidieron en la limpieza de sangre de los naturales de Emden. Por su parte, dos de los canarios manifestaron haber conocido a los padres del solicitante, la condición de noble de su padre y la procedencia portuguesa del linaje de su madre; uno de ellos señaló que los parientes eran familiares del Santo Oficio en Portugal; el antiguo escribano habló de dos parientes, un hermano de su abuela y un tío, que fueron beneficiados de la iglesia de La Laguna, lo que consideró prueba de limpieza

⁸³ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.18. Información de don Rodrigo Van Emden y de su padre, Cornelio Van Emden, de su nobleza y limpieza de sangre. Fecha en Emden en la Oriental Frisia, en Alemania, año del 1603, y en la ciudad de La Laguna de Tenerife, año del 1604.

⁸⁴ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4. Información de don Rodrigo Van Emden y de su padre, Cornelio Van Emden, de su nobleza y limpieza de sangre. Fecha en Emden en la Oriental Frisia, en Alemania, año del 1603, y en la ciudad de La Laguna de Tenerife, año del 1604.

⁸⁵ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.3.20. Carta dotal de Catalina Van Emden por su hermano Rodrigo Van Emden, vicario y beneficiado de santa Ana de Garachico, para que casare con Lucas de Castillejo. En Garachico ante Gaspar Delgadillo en 28 de septiembre de 1620.



de sangre suficiente. Además, el refrendario apostólico de La Palma señaló haber oído hablar de una sentencia del Santo Oficio favorable a su padre⁸⁶.

En 1624, cuando Rodrigo Van Emden dotó a su hermana María Van Emden para casar con Diego de Castilla⁸⁷, ya era arcediano de Fuerteventura, una de las dignidades del Cabildo Catedral. No obstante, en los años siguientes mandó instruir otras dos informaciones sobre su ascendencia, una en Deventer y Hasselt (Flandes) y otra en Guimarães (Portugal), con resultados desiguales.

En la información instruida en Flandes declararon nueve testigos, dos en Deventer, preguntados únicamente acerca de Foxio Van Hasselt, tío del solicitante; y siete en Hasselt, interrogados por el resto de la familia. Todos los testigos eran tenidos por «honrados», si bien entre ellos destaca un vicario, un borgomaestre y un soldado. La información comenzó el 13 de octubre de 1625 en Deventer y continuó dos días después en Hasselt, donde se prolongó hasta el 22 de octubre. En Hasselt, las declaraciones fueron muy similares: todos habían conocido mejor a Antonio Van Hasselt, canónigo en Deventer (uno de ellos manifestó haberlo alojado muchas veces en su casa), y al capitán Foxio Van Hasselt (incluido un soldado de su compañía y su antigua criada); también conocieron a Rodrigo Van Hasselt y algunos a su mujer Catharina Petis; todos sabían que tuvieron un hijo llamado Cornelio Van Emden (uno declaró haberlo visto cuando vivía con sus tíos), y que casó en España (varios especificaron en Canarias), pero nadie conocía con qué familia, si bien uno de ellos expuso que Foxio Van Hasselt le dijo que era una buena progenie; y todos corroboraron la limpieza de sangre del linaje. Los testimonios se tradujeron al castellano en Amberes, el 7 de marzo de 1626⁸⁸.

La otra información se instruyó en 1626 en Guimarães (Portugal) por mandato de los inquisidores de Canarias, que solicitaron al Santo Oficio de Portugal que investigasen sobre los antepasados de Rodrigo Van Emden, canónigo de la catedral de las islas de Tenerife (sic). El encargo recayó en João do Valle de Azevedo, comisario del Santo Oficio en Guimarães, que mandó preguntar sobre Rodrigo Van Emden y

⁸⁶ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.22. Probanza comenzada a hacer por el señor obispo de Canaria de la limpieza del doctor Rodrigo Van Emden, para obtener una canonjía de la Santa Iglesia de Canaria a que está presentado por Su Majestad. Remitida para que la acabe el provisor y vicario general de Canaria.

⁸⁷ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.3.24. Carta dotal de María Van Endem Fagundo hecha por Rodrigo Van Endem, su hermano, arcediano de Fuerteventura, dignidad de la santa iglesia de Canaria, para que casase con el capitán Diego de Castilla Justiniano. Ante Diego Gómez el 21 de mayo de 1624.

⁸⁸ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.23. Información de nobleza de Cornelio Van Emden y de la de sus padre y madre, Rodrigo de Emden, que sirvió al señor emperador don Carlos en las guerras y fue pagador de 24 compañías militares y de Catalina Scarlut y Patis, su mujer; y nieto de Bernardo de Hasselt, en el obispado de Utiye, prefecto y corregidor, que sirvió a dicho señor emperador y de Beatriz, su mujer, natural de Groninga; y de su nobleza y limpieza de sangre; y cómo fueron sus hermanos del dicho Rodrigo de Emden, padre del dicho Cornelio Van Emden, Foxio Van Hasselt, capitán en Deventer por el rey don Felipe II y de Antonio Van Hasselt, canónigo prebendado en Deventer. Fecha año de 1625. Comprobada por el ilustrísimo obispo de Amberes.



su familia materna: su abuelo, Pedro Fagundo, labrador, nacido en Guimarães en la *freguesia* de Santa Comba y que había marchado unos 80 años atrás a Tenerife; los padres de éste, Fagundo Afonso y Margarida Martís; y sobre el apellido Fagundo y la limpieza de sangre de sus miembros. Entre octubre y noviembre de 1626, se presentaron cuatro testigos de entre 50 y 80 años, vecinos de la *freguesia*, sin cargos ni títulos. Ninguno conocía a las personas aludidas ni habían oído hablar de la familia Fagundo. A partir del tercer testigo se comenzó a preguntar sobre alguna otra *freguesia* llamada Santa Comba y, basándose en las declaraciones, el comisario comprobó la existencia de dos *freguesias* con ese nombre en Montelongo y otras dos en Riba de Vielha y expresó estar seguro de que en Santa Comba de Guimarães nunca hubo una familia Fagundo. Ordenó continuar la información, por lo que los interrogadores acudieron a la *freguesia* de San João de Acevedo de Guimarães. Allí se presentaron seis testigos, de entre 29 y 70 años, cuatro de ellos mercaderes (uno era, además, familiar del Santo Oficio), un noble y un regidor. Ninguno conoció directamente a los aludidos, pero habían oído hablar de una familia Fagundo, todos cristianos viejos; uno de ellos añadió que los Fagundo eran de los más principales de la villa. La información fue remitida a la Inquisición de Canarias en 1627. No consta sentencia⁸⁹.

FRANCHY

Los Franqui o Franchy (como fueron conocidos en Canarias) eran de origen genovés, llegados a Canarias vía Cádiz durante los primeros años después de la conquista.

En el fondo *Conde de Siete Fuentes* se conserva únicamente una información genealógica realizada en La Laguna en 1575 a pedimento de Juan Luzardo de Franquis, regidor y primer cabeza de familia nacido en Canarias. El 1 de julio de 1575, el citado Juan Luzardo de Franquis solicitó ante Juan Álvarez de Fonseca, gobernador de Tenerife y La Palma, se interrogase a varios testigos sobre el matrimonio legítimo de padres, Antonio de Franchis Luzardo e Inés López; la nacionalidad genovesa de su padre, llegado a Tenerife más de cincuenta años atrás; su condición de «hombres principales e de mucha calidad e con armas e caballos e con oficios de regidores», que «han salido siempre en compañía de los Adelantados [quienes] los tomaban por semejantes»; su participación en las ocasiones de guerra que se habían ofrecido; la fama aportada por «los ginoveses que a esta isla han venido de Génova y han dicho que allá son muy nobles hijosdalgo notorios e tienen casa conocida de ellos e les tiene por tales»; la ascendencia e hidalguía de su madre, hija del conquistador y regidor Lope Gallegos; y la fama y condición de hidalgo del petionario. Al día siguiente comenzó el interrogatorio, que se prolongó hasta el 6 de julio. Los primeros seis testigos eran

⁸⁹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.21. Información de limpieza [de sangre] de Rodrigo Van Emden, hecha en [Guimaraes] Portugal [relativa a su familia materna, apellidada Fagundo].



naturales de Tenerife, de entre 65 y 76 años, y corroboraron todo lo manifestado en el interrogatorio; los dos últimos eran miembros de la familia Justiniano, por tanto, descendientes de genoveses, notablemente más jóvenes (Francisco Uso de Mar Justiniano tenía 30 años y Bernardino Justiniano, 40 años), pero su testimonio era valioso porque confirmaba la nobleza de los Franchy en Génova «porque este testigo ha estado en Génova e lo ha visto e entendido». Con las deposiciones favorables a su propósito, el peticionario solicitó al gobernador que le amparase como noble hidalgo. No contiene la sentencia⁹⁰.

La casa de Franchy en Canarias siempre tuvo problemas para acreditar su origen aristocrático pues, aunque estaba claro que eran genoveses⁹¹, no lograron sortear el salto con Génova hasta 1788⁹², año en que aportaron el primer expediente de acreditación de nobleza expedido en la república ligur.

CASTILLA

Familia descendiente de una rama bastarda del rey Pedro I el Cruel. En 1514, Fernando de Castilla pasó a Canarias acompañando a su prima María de Castilla cuando ésta contrajo matrimonio con Guillén Peraza de Ayala, conde de La Gomera⁹³, y formó la rama de ese apellido en Canarias.

El propio Fernando de Castilla fue el primero de su linaje que sorteó el salto para documentar a sus ancestros. El 27 de septiembre de 1528, siendo vecino de la isla de La Palma, acudió a la villa de Madrid y solicitó información de su filiación y nobleza porque en La Palma nadie conoció a sus padres ni abuelos y para que sus hijos pudieran ser tenidos por nobles. Especialmente incidió en que se interrogase a los testigos sobre su descendencia directa del rey Pedro de Castilla, aunque también inquirió sobre su descendencia, por línea materna, de la casa del duque del Infantado. En los siguientes cuatro días se presentaron siete testigos, incluido su hermano, llamado Apóstol de Castilla, dos criados del duque del Infantado y un clérigo; excepto su hermano, todos eran o habían sido vecinos de Alcalá de Henares, villa en la que vivieron sus progenitores. Todos respondieron afirmativamente⁹⁴. Sabemos que

⁹⁰ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.1.1.11.14. Información de nobleza hecha a pedimento de Juan Luzardo de Franquis, regidor de esta isla. Ante Juan Núñez Jaimés, escribano público, en 6 de julio de 1575. Protocolada ante don Francisco Xavier Uque, escribano público, en 6 de junio de 1783 años.

⁹¹ Los Franqui poseían uno de los principales *alberghi popolari* de la república de Génova. ASCHERI, Giovanni Andrea. *Notizie storiche intorno alla riunione delle famiglie in alberghi in Genova coll'aggiunta dei nomi de' casati nobili e popolari che seguirono le fazioni Guelfa e Ghibellina dei tribuni della plebe, della cronologia dei dogi liguri e delle famiglie ascritte al libro d'oro*. Génova: Tipografía Faziola, 1846, p. 61 y ss.

⁹² *Nobiliario de Canarias*, tomo I, p. 292 y ss.

⁹³ *Nobiliario de Canarias*, tomo IV, p. 143.

⁹⁴ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.4. Información de filiación y nobleza de Fernando de Castilla el primero, que pasó de Alcalá a estas islas de Canaria por el año de 1514, hijo de Pedro de Castilla y de Juana de Mendoza, su mujer; nieto de Pedro de Castilla, el Viejo, señor de Alaejos y



continuó las informaciones de nobleza en Mondéjar, aunque no hemos localizado en el fondo *Conde de Siete Fuentes* ninguna copia.

Sus hijos Juan y Luis de Castilla, habidos de su tercer matrimonio, con María de Castañeda, también probaron su nobleza e hidalguía, aunque en Canarias. El 20 de julio de 1590, se presentaron ante el gobernador y capitán general de las Islas, solicitando información de testigos sobre su noble ascendencia y que, de acuerdo con ella, se les declarase caballeros hidalgos. Ese mismo día se desarrolló el interrogatorio, en el que cuatro testigos de alta sociedad tinerfeña corroboraron lo preguntado. Cabe destacar que, ni en la solicitud ni en las declaraciones se alude al rey Pedro de Castilla como fundador de la estirpe, sino que se limitan a aludir que «Fernando de Castilla era de España, de gente muy principal y rica». Además, declararon haber presentado como prueba escrita la información que mandó instruir su padre en la villa de Mondéjar. El 21 de julio de dicho año el gobernador dictó sentencia y declaró a los peticionarios «por tales caballeros hijosdalgo»⁹⁵.

A Luis de Castilla solo le sobrevivió una hija, Mariana de Castilla, casada con Diego de Mesa y Ayala. Por su parte, su hermano Juan, regidor de Tenerife, tuvo nueve hijos, tres de ellos varones. La familia invirtió notables recursos en la formación de los dos varones mayores, llamados Fernando de Castilla y Gaspar de Castilla, con el fin de que cursaran estudios universitarios en la Península con los que poder optar a oficios en la alta burocracia. Además, instruyeron informaciones con el fin de recoger testimonios favorables a este propósito. La primera la realizó Juan de Castilla en 1600 ante Pedro Lasso de la Vega, gobernador de Tenerife y La Palma, solicitando se interrogase sobre su filiación y la de su padre, Fernando de Castilla, y sobre la calidad, nobleza y virtud de su hijo, Fernando de Castilla, estudiante en las universidades de Sevilla y Alcalá de Henares, preguntando expresamente la opinión de los testigos acerca de si su hijo Fernando de Castilla era merecedor, por sí y por los servicios de su padre, tío y abuelo, de un oficio en el «Real Servicio» del rey. El interrogatorio se prolongó hasta el 6 de agosto. Se presentaron seis testigos, de entre 40 y 56 años, todos regidores de Tenerife y oficiales de milicias, que respondieron afirmativamente⁹⁶.

A la luz de su *cursus honorum*, la estrategia familiar dio resultado. El licenciado Fernando de Castilla ostentó numerosos cargos en la burocracia regia: fue abogado de los Reales Consejos y del Santo Oficio, abogado del cardenal Infante, juez de residencia y corregidor de Alcalá de Henares (1626), consultor del Santo Oficio

este Pedro de Castilla, el Viejo, biznieto del rey don Pedro de Castilla. Hecho en Madrid [...], ante Diego de Soto, escribano público. Otra sobre lo mismo hecha en la villa de Mondejar, [...] ante Diego Pérez, escribano público en dicha villa.

⁹⁵ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.12. [Información y declaración de nobleza de Juan y Luis de Castilla].

⁹⁶ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.6. Información de filiación, nobleza y servicios de Juan de Castilla, hijo de Fernando de Castilla y de María de Castañeda; y del capitán Luis de Castilla, hermano del dicho Juan de Castilla, y del licenciado Fernando de Castilla hijo de Juan de Castilla y de María Justiniano Zapata, su mujer.



de Murcia (1628)⁹⁷, alcalde mayor de Murcia y de la villa de Requena, teniente de corregidor de Segovia, visitador por el consejo de Castilla de los puertos de Galicia y Asturias, fiscal sustituto de los consejos de Guerra y Justicia, etc. Además, ca. 1648 solicitó al rey la merced de un título de Castilla, que no alcanzó y que habría supuesto el colofón a su carrera⁹⁸.

Siendo alcalde mayor de Murcia, Fernando de Castilla, a través de su abogado, Baltasar de Oviedo, solicitó el 10 de abril de 1617 se realizara información de su nobleza y la de sus ascendientes, «hijosdalgo de solar y casa conocido del apellido y casa de los Castillas, descendientes del rey don Pedro de Castilla» y que, por consiguiente, se le pusiera en libertad, pues se hallaba preso debido a los autos interpuestos contra él por sus acreedores Ginés Benítez y Grefer Fernández, y no se le embargasen sus bienes. Tras varias prórrogas, el 26 de junio se inició la información en Segovia, donde compareció Pedro de Vergara, teniente de corregidor de esa villa y natural de La Laguna, que respondió afirmativamente al interrogatorio; tras una prórroga, se reanudaron las informaciones el 28 de julio en Madrid y se prolongaron hasta el 2 de agosto. Se presentaron trece testigos de entre 29 y 63 años: dos clérigos naturales de Tenerife, el duque de Veraguas, dos frailes franciscanos y un racionero de la catedral, naturales de Tenerife, un antiguo gobernador de ella, tres regidores de Tenerife y tres vecinos de la isla. Todos corroboraron lo preguntado. El 29 de agosto de 1617, el alcalde Sancho Flores acreditó la nobleza del solicitante y ordenó su puesta en libertad y la guarda de los privilegios y exenciones propias de su calidad. El auto fue confirmado en diciembre de ese mismo año⁹⁹.

Varios años después, el propio Fernando de Castilla, cabeza del linaje tras la defunción de su padre y su tío, repitió la misma estrategia con su hermano. En marzo de 1626 solicitó en Madrid información sobre la descendencia de su hermano Gaspar de Castilla del rey Pedro de Castilla, sobre el servicio que había ejercido en Guatemala en los últimos doce años (en ese momento era contador de Nicaragua por nombramiento del conde de La Gomera) y sobre su criterio acerca de si era merecedor, por sí y por los servicios de su padre y abuelos, de un oficio en la burocracia regia. Los interrogatorios tuvieron lugar el 4 de marzo de 1626, en Madrid, donde comparecieron cuatro testigos, de entre 39 y 66 años, miembros de la élite insular, que confirmaron lo preguntado. Además, presentó como prueba la información instruida por su padre en 1600¹⁰⁰.

⁹⁷ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.7. Título del licenciado Fernando de Castilla [de] consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Murcia.

⁹⁸ *Nobiliario de Canarias*, tomo IV, p. 161-162.

⁹⁹ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.7. Recados de filiación y nobleza de Fernando de Castilla y Juan de Castilla, su padre, y de Fernando y Pedro de Castilla su abuelo y bisabuelo y como descendientes del rey Pedro de Castilla, con dos autos de Sancho Flores, alcalde de casa y corte y otros dos del Real Consejo a favor del dicho Fernando de Castilla, litigados en contradicción y juicio. Año 1617. Acompaña relación de los servicios de Fernando de Castilla.

¹⁰⁰ ES.38203.AHDSCLL.PF.1/2.6.1.4.9. Información de la nobleza y servicios de Gaspar de Castilla, hermano de Fernando de Castilla y del capitán Diego de Castilla, hijos de Juan de Castilla y de María Justiniano Zapata. Año 1626. Hecha ante Julián Parejano, escribano de Madrid.



Poco más sabemos de Gaspar de Castilla, que permaneció en Indias. Por su parte, Fernando de Castilla no alcanzó sucesión de su matrimonio con Antonia de Alvarado, por lo que la representación de la Casa Castilla en Canarias recayó en el menor de los nueve hermanos, Diego de Castilla, cuya carrera fue notablemente más modesta, pues sólo llegó a ejercer como capitán de milicias y alcalde real de Tacoronte en 1644.

GRIMALDO RIZO

Familia oriunda de Génova que llegó a Canarias a principios del siglo XVI con la presencia de Doménigo Grimaldo Rizo (?-1558).

A través del fondo *Lercaro* constatamos que al menos se produjeron dos saltos hasta el solar de origen desde la llegada del primer miembro del linaje hasta mediados del siglo XVII.

El documento más antiguo a este respecto es una información hecha en 1575 en Génova en que se consulta sobre la nobleza de los Risso o Rizo¹⁰¹. La mandó instruir en Génova Esteban Risso, hijo legítimo de Jacobo Risso (y sobrino de Doménigo Grimaldo Risso, fundador de la familia en Canarias) para «hasser fee de la noblessa y antigüedad de la dicha familia de la qual él desiende». Para ello, solicitó se preguntase sobre la legitimidad de su ascendencia y la condición de nobles por la que fueron y son tenidos los miembros de familia *Risso*, así como el origen de ésta en la ciudad de Albingans. La información comenzó el 14 de diciembre de 1575 y se prolongó hasta el 9 de febrero de 1576. Comparecieron once testigos de entre 60 y 95 años, a excepción de un deponente de 29, todas personas destacadas socialmente, la mayoría nobles, incluido un príncipe. Todos respondieron afirmativamente. El mismo 9 de febrero, el escribano dio fe de lo contenido y al día siguiente la información fue refrendada por el obispado y el pretor de Génova. En el fondo *Lercaro* se conserva una copia protocolada en Tenerife por el capitán Doménigo Grimaldo Risso de Lugo en 1649.

Es muy probable que esta información fuese un «documento de linaje», copiado de archivo en archivo por cada una de las ramas familiares en algún momento durante la primera mitad del siglo XVI. Por el testamento de Doménigo Grimaldo Rizo, que otorgó cerrado en 1558, pocos días antes de su fallecimiento, sabemos que mantuvo el contacto con su familia genovesa durante el más de medio siglo que vivió en Canarias. Tanto es así que mandó enviar a su hermana María la Rissa trescientos ducados de oro «por el amor grande que le tengo» y, lo que es más significativo, porque, aun teniendo una hija propia, Magdalena Rizo, nombró por herederos a sus parientes en Génova¹⁰². No tenemos constancia alguna de que estos

¹⁰¹ ES.38271.BULL.FLER.003.001.003. Información hecha en la misma ciudad de Génova sobre la nobleza de los Rizos y Grimaldos.

¹⁰² «Nombre por universal heredero en todo el remaniente de mis bienes muebles e raíces derecho e acciones e posesiones a mi hermano Jácome de Grimaldo Risso, vecino de la ciuda de Génova [...] y que después de su vida [...] las dos terçias partes de todos los dichos bienes [...] las haian y sean



familiares genoveses tomasen posesión de su herencia en Canarias. De cualquier forma, toda la representación de la casa recayó en la descendencia de Magdalena Rizo, casada con Diego Benítez Suazo de Lugo.

Fue la cuarta generación asentada en Canarias, representada por Doménigo Grimaldo Rizo (1600-ca. 1651), la que tuvo que acometer la tarea de sortear nuevamente el doble salto generacional y geográfico hasta sus ancestros genoveses. Por el *Nobiliario de Canarias* sabemos que en 1615 ya habían instruido una información genealógica, aunque no en el solar de origen, sino en La Laguna, en virtud de la cual fue amparado como caballero hijodalgo¹⁰³. Sin embargo, en 1649 la familia documentó nuevamente sus orígenes en Génova a través de una provisión por la que el capitán y los gobernadores de la república ligur confirmaban los miembros de la *familia Rissia* que se hallaban inscritos en el Libro de la Nobleza de la República¹⁰⁴. Además, el mismo Doménigo Grimaldo Rizo protocoló ante escribano la información instruida en 1558, como se refirió anteriormente.

Desconocemos el motivo que llevó a Doménigo Grimaldo Rizo a acreditar una ascendencia nobiliaria que ya era conocida y reputada en las islas, y por qué únicamente indagó acerca de la nobleza de los Rizo, y no la del apellido Grimaldo.

CONCLUSIONES

A través de esta muestra, hemos podido confirmar, en primer lugar, el carácter plurinacional de la aristocracia canaria, que mantuvo, al menos en el siglo XVI y principios del siglo XVII, una conciencia clara de dónde se encontraba el solar de origen de su linaje.

En ese contexto, la instrucción de informaciones genealógicas, expedientes de limpieza de sangre, así como otros «documentos de linaje» a finales del siglo XVI y principios del XVII, parece responder a dos modelos diferenciados: por una parte, a la necesidad de documentar los antecedentes nobiliarios del linaje si se quería tomar parte de los procesos de ascenso social y aristocratización en que se encontraba inmersa la sociedad de Canarias durante el reinado de Felipe II; por otra parte, en algunas familias, estos documentos responden al modelo de «archivos compartidos», donde el expediente instruido en un determinado momento del pasado acaba formando parte esencial de los archivos de las diferentes ramas familiares.

En esas investigaciones, el esfuerzo de acreditar los orígenes se limita, en la mayor parte de los casos, a establecer el antepasado foráneo del linaje. No obstante,

de los hijos y erederos de Esteban de Grimaldo Rizzo, mi hermano, difunto y el otro terçio de los dichos bienes los aya y erede quien el dicho Jácome de Grimaldo Rizzo quisiere». ES.38271.BULL.FLER.003.001.004. Testamento de Donénigo Rizzo Grimaldo, regidor de esta Isla de Tenerife, el primero que vino de la ciudad de Génova.

¹⁰³ RÉGULO PÉREZ, Juan (ed.) (1967): *Op. cit.*, tomo I, p. 149.

¹⁰⁴ ES.38271.BULL.FLER.003.001.002. Certificación del Dux y Gobernadores de Génova acerca de la nobleza y antigüedad de la familia Rizo «Rissia».



no todos consiguen sortear la doble distancia, geográfica y generacional, hasta el solar de origen, como le ocurrió a los Franchy. Además, la infructuosa experiencia de los Van Emden en Portugal demuestra que, aun cuando se logra salvar la distancia geográfica y se cuenta con recursos humanos y económicos suficientes, no siempre se consigue localizar a los antepasados, por pocas generaciones que hayan transcurrido desde la emigración.

Por otra parte, la cronología que nos revelan las fechas extremas de los documentos de nobleza y origen analizados abarca desde el primer tercio del siglo XVI hasta el último tercio del XVII, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	SALAZAR DE FRÍAS	LERCARO	CIBO-SOPRANIS	VAN EMDEN	FRANCHY	CASTILLA	GRIMALDO-RIZO
Fechas extremas de los documentos de nobleza y origen analizados	1572 - 1624	1607 - 1648	1586 - 1669	1603 - 1626	1575	1528 - 1626	1575 - 1649

No obstante, ha de tenerse en cuenta que muchos de estos documentos son copias de expedientes de pureza de sangre o hidalguía instruidos por parientes lejanos o por otras ramas del linaje, que fueron recopilados en el siglo XVII como parte del proceso de construcción del archivo de familia, es decir, tienen un carácter de documentos compartidos, multiplicados en los archivos de familia de las diferentes ramas del linaje. Por lo tanto, la cronología más significativa es la que se refiere a la creación y acumulación de las primeras expresiones de nobleza y pureza de sangre instruidas en Canarias o desde Canarias. Cuando nos preguntamos acerca de los primeros documentos probatorios del linaje que elaboraron las familias aristocráticas del Archipiélago, la horquilla cronológica se estrecha, pues sus fechas de creación corresponden a un intervalo que oscila entre el último cuarto del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII, a excepción del caso Sopránis, por su condición de ultramarino. Es decir, abarcan una cronología que coincide en el tiempo con ese proceso de aristocratización de la sociedad de Canarias que venimos señalando a lo largo del texto.

	SALAZAR DE FRÍAS	LERCARO	CIBO-SOPRANIS	VAN EMDEN	FRANCHY	CASTILLA	GRIMALDO-RIZO
Fecha del primer documento de nobleza y origen instruido en Canarias o desde Canarias		1607	1669	1604	1575	1528	1615



En este contexto, la casa Castilla es un caso excepcional por dos motivos: en primer lugar, porque sortea el salto ultramarino casi medio siglo antes (la primera vez en 1524); y, en segundo término, porque desde su llegada a Canarias pretenden su descendencia de un antepasado con notables connotaciones simbólicas, como es el caso de Pedro I el Cruel. Estos dos hechos nos inducen a pensar que los miembros de la casa Castilla llegan a Canarias con una conciencia nobiliaria notablemente mayor que el resto de linajes, de ahí que actúen como precursores de un fenómeno que, para el resto de los casos, no se produjo hasta una o dos generaciones después.

También, del análisis documental se comprueba que las familias de las élites de Canarias, y por extensión sus archivos de familia, establecieron relaciones prolongadas en el tiempo con ramas del linaje expandidas en el mundo colonial. En esta muestra se contienen tres casos:

1. Salazar de Frías, que utilizan en fecha tardía (siglo XVIII) los antecedentes de una rama colateral de su linaje, concretamente los de Juan de Frías Salazar, (ca. 1577-1636), que había realizado una importante carrera en la alta burocracia del imperio portugués de Oriente y en la propia capital imperial, Lisboa.
2. Guevara Cibo-Sopranis, que, establecidos en las colonias americanas de la Monarquía Hispánica, consiguen demostrar su ascendencia hidalga gracias a su conexión con una rama del linaje radicada en Canarias.
3. Lercaro-Justiniano, que obtienen uno de los principales «documentos de linaje», la carta del emperador Segismundo I que concede escudo de armas a la familia, por medio de un pariente lejano establecido en la isla de Santo Domingo.

Por último, es de destacar que estos expedientes de pureza de sangre e informaciones genealógicas instruidas a finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII aún no aventuraban una narrativa nobiliaria que atribuyese orígenes míticos a los ancestros del linaje. Aparentemente, fue a finales del siglo XVII y, sobre todo, durante el siglo XVIII, cuando se agregaron estas dimensiones míticas y ancestrales a la narrativa nobiliaria. Tal es el caso de los Salazar de Frías y su pretensión de descendencia del héroe de las Navas de Tolosa, Lope García de Salazar, remontándose incluso hasta el siglo III con el mártir san Lorenzo; o los Lercaro-Justiniano, con su pretendida descendencia de los reyes de Quíos y, en definitiva, del emperador Justiniano.

Recibido: 6-7-2015
Aceptado: 7-3-2016



LOS EXVOTOS EN TENERIFE. VESTIGIOS MATERIALES COMO EXPRESIÓN DE LO PRODIGIOSO (Y III)

José Manuel Padrino Barrera
Licenciado en Historia del Arte

RESUMEN

Junto con algunas esculturas devocionales que proclaman su condición de exvoto, este tipo de ofrenda también se manifiesta en una pluralidad de objetos que, aun careciendo de unas cualidades plásticas explícitas, se presentan revestidos de una carga simbólica más que evidente; una peculiaridad que los convierte en parte indisoluble del repertorio material que conforma el patrimonio mueble de Tenerife, toda vez que se tornan como referentes para profundizar en las entretelas del complejo universo de expresiones que conforman la religiosidad insular. A su vez, también se testimonia la presencia de algunas obras plásticas de la Isla donde se constata el protagonismo otorgado a este rito.

PALABRAS CLAVE: escultura votiva, banderas de Nelson, fotografía votiva, Caimán de Las Angustias, baúl y cadenas del Moro, cruz votiva, religiosidad popular, Francisco Bonnín, Lía Tavío, José Aguiar, Miguel Ángel Martín, Hugo Pitti.

ABSTRACT

«The Ex-voto in Tenerife. Material remains as an expression of the wonder (III)». Along with some devotional sculptures that proclaiming their status as ex-voto, this kind of offering is also manifest in a plurality of objects that, even without explicit plastic qualities, their appearance is covered by an obvious symbolism; a feature that it makes them an inseparable part in the materials' repertoire forming the movable heritage of Tenerife, at the same time as they are become as referenceds to deepen in the complex universe of expressions that make up the insular religiouness. Also, there are signs in some plastic works of Tenerife where it confirms the presence of this rite.

KEYWORDS: votive sculpture, Nelson flags, votive photography, Caimán of Las Angustias, Moorish trunk and chains, votive cross, popular religiousness, Francisco Bonnín, Lía Tavío, José Aguiar, Miguel Ángel Martín, Hugo Pitti.



1. INTRODUCCIÓN

El exvoto es plural y mutable. Variado en sus formas y tipología¹, y sometido constantemente a cambios que remiten a la otra condición que los caracteriza. De ahí que también se incluyan en esta vasta selección aquellas manifestaciones que de no ser por el lugar en el que se emplazan o la historia que los acompaña, serían tenidas por objetos insustanciales.

Las ofrendas votivas encuentran en la escultura devocional una expresión en la que concurren dos elementos a tener en consideración: por un lado, la reverencia de su promotor hacia la sagrada efigie representada; y, por otro, la muestra de agradecimiento a la entidad celestial como consecuencia de un favor concedido. Paralelamente, junto a esta categoría, el exvoto también se manifiesta en una variedad de objetos que, aun careciendo de unas cualidades plásticas inherentes, en ocasiones se muestran provistos de una indudable carga simbólica; una singularidad por la que son incorporados al repertorio que se aborda en el presente trabajo. En este sentido, junto con las banderas, los estandartes de peregrinación, las fotografías y las cruces, expresiones tan destacables como un caimán disecado o el conjunto conformado por un arcón y unas cadenas de reo refrendan la línea argumental que se expone.

Por otro lado, los exvotos, en su paulatino proceso de desaparición de la mayor parte de los recintos sagrados, reclaman su parcela como parte del acervo cultural insular; toda vez que, de forma circunstancial, algunas de dichas manifestaciones también se trastocan en objetos susceptibles de conservarse en instituciones como parte integrante de una expresión en paulatino declive y razón por la que son incorporados a los fondos museísticos. De igual modo, el coleccionismo particular también ha hecho acopio de esta muestra de devoción popular, poniendo de manifiesto el interés estético que despiertan. Finalmente, no se podría dejar de lado cómo el arte en Canarias, y particularmente el que se circunscribe a Tenerife, se ha servido de esta expresión devota, perpetuándola en algunas manifestaciones a tener en consideración.

2. LA ESCULTURA DEVOCIONAL

Honar o servir a un templo u otro recinto sagrado con imágenes de devoción —donde el exvoto trasciende su función de objeto testimonial, deviniendo una efigie destinada al culto— también fue una expresión material que subraya la pluralidad morfológica que caracteriza este tipo de ofrendas.

¹ Cualidad que hace casi imposible establecer una clasificación definitiva a tenor de los materiales localizados en la isla de Tenerife. Véanse PADRINO BARRERA, José Manuel: «Los exvotos en Tenerife. Vestigios materiales como expresión de lo prodigioso (I)», en *Revista de Historia Canaria*, n.º 195, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, 2013; y PADRINO BARRERA, José Manuel: «Los exvotos en Tenerife. Vestigios materiales como expresión de lo prodigioso (II)», en *Revista de Historia Canaria*, n.º 196, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, 2014.

